DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2425325

MINISTERIO DE MINERÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE QUE INDICA Y DESIGNA COMO NUEVA DIRECTORA A DOÑA ISABEL MARSHALL LAGARRIGUE

Núm. 11.- Santiago, 30 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 del decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 20.392 que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto ley N° 1.350, del año 1976, que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto supremo N° 17, del Ministerio de Minería, de 2021, que designa directores de la Corporación Nacional del Cobre a las personas que indica, y en la resolución N° 6, de la Contraloría General de la República, del año 2019.

Considerando:

1.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del decreto ley N° 1.350 del año 1976, el directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile está compuesto por nueve integrantes, cuatro de los cuales son nombrados por el Presidente de la República de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública, de acuerdo con la letra c) del citado artículo.

2.- Que, a través del decreto supremo N° 17, del Ministerio de Minería, del año 2021, se designó a dos directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, uno de los cuales fue doña Patricia Angelina Núñez Figueroa, por un periodo de 4 años, a contar del 13 de mayo de 2021.

3.- Que, con fecha 28 de febrero de 2023, doña Patricia Angelina Núñez Figueroa presentó su renuncia voluntaria al cargo de Directora de la Corporación.

4.- Que, mediante la resolución exenta N° PIN-RE-198-2023, de 3 de marzo de 2023, la Subdirección de Alta Dirección Pública convocó a un proceso especial de selección para proveer el cargo de Director/a de la Corporación Nacional del Cobre de Chile conforme lo dispone el artículo 8° letra c) del decreto ley N° 1.350, de 1976.

5.- Que, por medio del oficio reservado N° 63, de 23 de marzo de 2023, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública envió a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos/as elegibles para proveer el cargo de Director/a de la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

6.- Que, a través del oficio N° 525, de 28 de marzo de 2023, S.E. el Presidente de la República informó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública el nombre de la persona seleccionada para el cargo de Director/a de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, correspondiendo a doña Isabel Marshall Lagarrigue.

7.- Que, doña Isabel Marshall Lagarrigue ha acreditado el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 8° A del decreto Ley N° 1.350 y, de acuerdo al citado cuerpo normativo, deberá asumir su cargo por el periodo restante de la designación efectuada en su oportunidad a doña Patricia Angelina Núñez Figueroa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1.- Acéptase la renuncia voluntaria al cargo de Directora de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, presentada por doña Patricia Angelina Núñez Figueroa, cédula nacional de identidad N° 9.761.676-0, a contar del día 28 de febrero de 2023.

2.- Desígnase, a contar del día 30 de marzo del año 2023 y hasta el día 13 de mayo de 2025, como Directora de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350, de 1976, a doña Isabel Marshall Lagarrigue, cédula nacional de identidad N° 5.664.265-K.

3.- Déjase constancia que la persona anteriormente designada deberá asumir su cargo en la fecha referida, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Hernando Pérez, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Suina Chahuán Kim, Subsecretaria de Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl